

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 298,-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: Delegar a la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia, para que pueda suscribir el Convenio de Cooperación y Coordinación a celebrarse entre la Secretaría de Inclusión Social y la Sociedad Derivados de Maíz de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Derivados de Maíz de El Salvador S.A. de C.V., el cual tiene como objetivo general establecer una alianza que permita contribuir en el empoderamiento de las mujeres, a través del apoyo en la formación técnica, campañas informativas y la promoción de los servicios de Ciudad Mujer, por medio de los productos de la marca MASECA, propiedad de la sociedad antes relacionada. El plazo de vigencia de dicho Convenio es de un año, a partir de la fecha de su suscripción.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día nueve del mes de junio de dos mil dieciséis.

SALVADOR SÁNCHEZ CEREN, Presidente de la República.

ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,

Encargada del Despacho.